



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1418** de 2017

24 MAY 2017

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Patrimonio; Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

**LA VICEMINISTRA DE CULTURA
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA
MINISTRA DE CULTURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 397 de 1997, el Decreto No.1338 de 2015 y del Decreto No. 826 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0174 del 1 de febrero de 2017, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2017 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2017”**;

Que mediante Resolución No. 1239 del 12 de mayo de 2017, se designaron como jurados para la convocatoria *“Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA
<i>Beca de Investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad</i>	Patrimonio	Diana Rosas Riaño	C.C. 52.252.593	Bogotá, D.C.
		María Clara Van Der Hammen Malo	C.C. 41.680.452	Bogotá, D.C.
		Diego Andrés Muñoz Casallas	C.C. 80.720.954	Bogotá, D.C.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintidós (22) de mayo de 2017, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Patrimonio: Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2329	Grupo Constituido	Jóvenes Embera Katio Joemka.	Leyder Domico Domico	C.C. 1.003.736.404	Naú drua cundraraba jiva panú - esta tierra está protegida por los jóvenes.	\$20.000.000	Nº 25517 del 05 de enero de 2017

Suplente y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2347	Persona Jurídica	Resguardo Indígena Docordo Balsaito. Nit: 818001247-4	Anilo Piraza Damera	C.C. 16.512.099	Fortalecimiento e investigación de las rogativas y cantos de Ewandam; una forma de ratificar nuestro compromiso con el territorio, la biodiversidad y el equilibrio del planeta.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad*" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25517 del 05 de enero de 2017;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "*Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad*";

Que mediante comunicación de fecha 24 de mayo de 2017 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "*Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad*" y en consecuencia seleccionar como ganador al participante que se relaciona a continuación:

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Patrimonio: Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2329	Grupo Constituido	Jóvenes Embera Katío Joemka.	Leyder Domico Domico	C.C. 1.003.736.404	Naù druá cundraraba jiva panù - esta tierra está protegida por los jóvenes.	\$20.000.000	Nº 25517 del 05 de enero de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 60% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 40% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos, se deberá contar con el visto bueno del tutor.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que el ganador renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad", se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2347	Persona Jurídica	Resguardo Indígena Docordo Balsalito. Nit: 818001247-4	Anilo Piraza Damera	C.C. 16.512.099	Fortalecimiento e investigación de las rogativas y cantos de Ewandam; una forma de ratificar nuestro compromiso con el territorio, la biodiversidad y el equilibrio del planeta.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a la propuesta relacionada en el artículo cuarto de la presente resolución.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Patrimonio: Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25517 del 05 de enero de 2017.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Recibir el monto del estímulo de acuerdo con el artículo segundo del presente acto administrativo.
- Acompañamiento de un tutor, que será designado por la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Presentar la documentación solicitada por el tutor, en cualquiera de las fases del proyecto.
- Entregar un primer informe al tutor, a los dos (2) meses de la notificación del acto administrativo que designa los ganadores.
- Presentar un informe final, dirigido a la Dirección de Patrimonio, a los cinco (5) meses de la notificación como ganador, acompañado del concepto firmado por el tutor.
- En caso de que el proyecto ganador contemple la compra de equipos como: computadores, cámaras fotográficas o de video, equipo de grabación, se requiere la presentación de las respectivas facturas de compra en el informe final. Al terminar el proyecto dichos equipos pasarán a ser propiedad exclusiva de la comunidad en la cual se desarrolla el proyecto y serán administrados por esta.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO NOVENO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

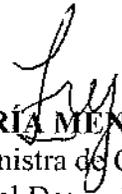
ARTÍCULO DÉCIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Patrimonio: Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO UNDÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **24 MAY 2017**


ZULIA MARÍA MENA GARCÍA
 Viceministra de Cultura
 encargada de las funciones del Despacho de la Ministra de Cultura

Proyecto:  Dely, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
 Revisó:  KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
 Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
 Aprobó:  MIVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
 Aprobó: ERAA, Secretario General 

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

BECAS DE INVESTIGACIÓN EN CONOCIMIENTOS TRADICIONALES APLICADOS A LA CONSERVACIÓN, MANEJO Y USO SOSTENIBLE DE LA NATURALEZA Y LA BIODIVERSIDAD

Reunidos el día veintidós (22) de mayo de 2017 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de treinta y siete (37) proyectos participantes en la convocatoria "***Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad***". Los jurados recomiendan por unanimidad otorgar beca al siguiente proyecto:

GANADOR

Rad. No.: 2329
Tipo de participante: Grupo Constituido
Título del proyecto: Naû drua cundraraba jiva panû - esta tierra está protegida por los jóvenes.
Nombre del Participante: Jóvenes Embera Katio Joemka.
Representante legal: Leyder Domico Domico
Número de C.C. Representante legal: 1.003.736.404

Cuantía: Veinte Millones de pesos (\$20.000.000)

Concepto: Es una propuesta que revitaliza una serie de relaciones desde los sabedores, la comunidad y los jóvenes; relaciona su conocimiento con una problemática socio ambiental presente y hace manifiesta su preocupación de la migración o desplazamiento de los jóvenes hacia la zona urbana y cómo volverlos a conectar con su territorio

Los jurados recomiendan a este proyecto, definir preliminarmente las piezas comunicativas y presentar este ajuste a la Dirección de Patrimonio para su aprobación del inicio del proyecto.

Consultar el manual del Herramientas del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

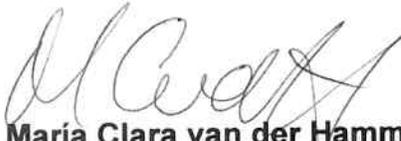
SUPLENTE

Rad. No.:	2347
Tipo de participante:	Persona Jurídica
Título del proyecto:	Fortalecimiento e investigación de las rogativas y cantos de Ewandam: una forma de ratificar nuestro compromiso con el territorio, la biodiversidad y el equilibrio del planeta.
Nombre del Participante:	Cabildo Indígena Wounaan Unión Balsalito
Número de Nit:	8180012474
Representante legal:	Anilo Piraza Damera
Número de C.C. Representante legal:	16.512.099

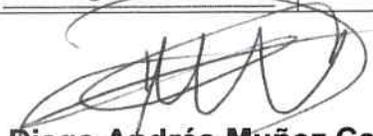
Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2017, las suscritos miembros del jurado.


Diana Rosas Riaño
 C.C. 52.252.593


María Clara van der Hammen
 C.C. 41.680.452

 <p>TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN</p> <p>MINCULTURA</p>	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014



Diego Andrés Muñoz Casallas
C.C. 80.720.954